

DECRETO N° 2032

TEMUCO,

22 MAYO 2025

VISTOS

1. La Providencia N°2232, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (3, 4) presentada por NEREO BINIMELIS LERZUNDI.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

**CONSIDERANDO**

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42925934 año 2025, con calificación entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Los Certificados de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE**

: NEREO BINIMELIS LERZUNDI.

**RUT**

:

**DOMICILIO PARTICULAR**

:

**MONTO A DEVOLVER**

: [REDACTED] TEMUCO

: \$53.026. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA CTE. [REDACTED] BANCO ESTADO.

**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN**

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 3, 4) AÑO 2024 ROL AVALUO 1899-76.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

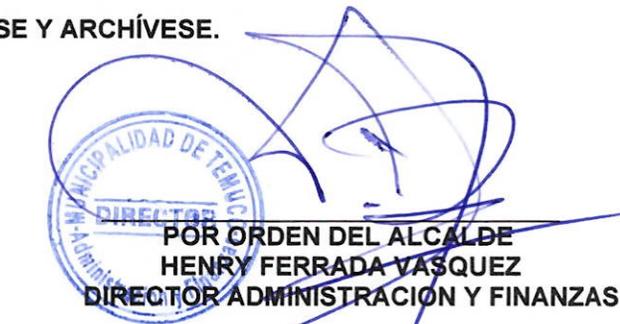
\$ 53.026.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
HENRY FERRADA VÁSQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VN/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 2232

**IDDOC: 3095775 /**